ACLARACIONES N° 1

Licitación Pública Nacional N° 13 / 2016 – ID: 320869.

SERVICIO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA CAJA BANCARIA.

CONSULTA 1:

Pág. 12 ítem B, numeral 3: la frase está inconclusa. Suponemos que se refiere a todos los adherentes directos e indirectos que soliciten acceder a formar parte de la nómina de asegurados y que sean debidamente incorporados según los términos de este PBC.

RESPUESTA 1:

Correcto la frase esta inconclusa. Ver Adenda N° 1.

CONSULTA 2:

Pág. 14, ítem f, punto 6: en este punto se establece un periodo de 10 días para la entrega de copia de contrato y lista médica a todos los funcionarios. Dicho plazo es absolutamente insuficiente para cumplir con el requerimiento por lo que solicitamos se amplié el mismo a, por lo menos 30 días. La entrega del carnet si es factible en el tiempo solicitado

RESPUESTA 2:

Se ha modificado el plazo de entrega de la lista médica. Ver Adenda N° 1.

CONSULTA 3:

Pág. 18, ítem 2 Especificaciones Técnicas, en el punto "-Endocrinología y Diabetología" y en el punto "- Nutricionista" se menciona tratamiento de la obesidad. Solicitamos se nos aclare si se refiere a tratamiento **clínico** de la obesidad, ya que el tratamiento quirúrgico de la misma (cirugías Bariátricas y/o metabólicas y sus consecuencias) tiene un altísimo costo que influiría en la cotización. Favor aclarar si las cirugías bariátricas o metabólicas y sus consecuencias estarán amparadas por el presente contrato a fines de la cotización, ya que las mismas no se encuentran dentro del ítem de alta complejidad ni entre las aranceladas o excluidas.

RESPUESTA 3:

Se refiere a tratamiento clínico. Ver Adenda N° 1.

CONSULTA 4:

Pág. 29, ítem J – Servicios con Aranceles Preferenciales. Punto 1.J a qué período de espera se refiere en este punto?

RESPUESTA 4:

El ítem J – Servicios con Aranceles Preferenciales. Ha sido eliminado. Ver Adenda N° 1

CONSULTA 5

Punto 2.J al hablar de Aranceles preferenciales para cirugías con fines de embellecimiento y plásticas en general, entendemos se refiere a la sala y derecho operatorio, ya que los medicamentos y descartables no pueden tener precios preferenciales ni los honorarios médicos, ya que este tipo de cirugías, al no ser cubiertas por las empresas de medicina prepaga, no tienen un precio establecido y el mismo se acuerda entre el paciente y profesional.

RESPUESTA 5:

El ítem J – Servicios con Aranceles Preferenciales. Ha sido eliminado. Ver Adenda N° 1

Saturnino Delfín Ferreira
Coordinador U.S.M.